



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 104 De Viernes, 6 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520160034300	Ordinario	Abel Arrieta Gomez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	05/08/2021	Auto Decide - Negar Por Improcedente La Solicitud De Terminación De Proceso, Elevada Por La Ejecutada Colpensiones, En Atención A Lo Dicho En La Parte Motiva De Este Proveído.
23001310500520170024900	Ordinario	Emiro Nel Torres Arroyo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	05/08/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Modificar La Actualización De Crédito Presentada Por El Apoderado Judicial De La Parte Ejecutante Y En Su Defecto Se Tendrá Como Saldo Insoluto La Suma De Dos Millones Cuatrocientos Noventa Y Un Mil Setecientos Treinta Pesos

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 6 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a41b3f5d-3392-4fa6-af8c-2b57754288be



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 104 De Viernes, 6 De Agosto De 2021

				(2.491.730), Que Corresponde A Retroactivo Pensional Causado Entre El Mes De Abril A Junio De 2019, Debidamente Indexado, En Atención A Lo Dicho En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Como Consecuencia De Lo Anterior, Negar Por Improcedente La Solicitud De Terminación De Proceso Radicada Por Colpensiones, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Auto
23001310500520180005100	Ordinario	Jorge Luis Vergara Garces	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Miguel Espitia Jimenez	05/08/2021 Auto Requiere - Primero: Negar La Solicitud De Terminación De Proceso, Elevada Por La Ejecutada Colpensiones, Por Las Razones Indicadas En La

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 6 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a41b3f5d-3392-4fa6-af8c-2b57754288be



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 104 De Viernes, 6 De Agosto De 2021



Parte Considerativa De
Este Proveído.Segundo:
Requerir A Colpensiones,
Para Que Informe Al
Despacho Si Conoce La
Dirección Física Yo
Electrónica Del Ejecutante
Jorge Luis Vergara, De Ser
Así, Suministre La Misma A
Fin De Notificarlo Del
Contenido De La
Resolución Sub 81406 Del
27 De Marzo De 2020.
Asimismo, Informe Si Al
Actor Le Fue Consignada
La Suma Reconocida En
Dicha Resolución Por
Concepto De Retroactivo
Pensional Y Si Este Fue
Ingresado A Nómina De
Pensionados.Tercero: Por
Secretaria, Remítase La
Comunicación A La

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 6 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a41b3f5d-3392-4fa6-af8c-2b57754288be



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 104 De Viernes, 6 De Agosto De 2021



					Dirección Electrónica Yo Canal Digital De Notificación De La Ejecutada. Concédasele El Término De Cinco (05) Días, Para Emitir Respuesta, So Pena De Aplicar Las Sanciones Establecidas En El Artículo 44 Del Cgp.
23001310500520150034100	Ordinario	Jose Ivan Libreros Velez	Fundacion Universitaria San Martin	05/08/2021	Auto Requiere - Primero: Desarchivese El Expediente, Por Las Razones Indicadas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Requerir Al Ministerio De Educación Nacional, Para Que Informe Al Despacho La Situación Actual De Fundación Universitaria San Martín, Esto Es, Si Sobre Dicho Centro

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 6 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a41b3f5d-3392-4fa6-af8c-2b57754288be



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 104 De Viernes, 6 De Agosto De 2021

					Universitario Existe Alguna Medida Impuesta, O Si Por El Contrario Fue Levantada Por Parte Del Gobierno Nacional, La Impuesta Mediante Resolución No 1702 De 2015.Tercero: Por Secretaria, Remítase La Comunicación Al Correo Electrónico Que La Entidad Emplee Para Notificaciones. Concédasele El Término De Cinco (05) Días Para Remitir La Información, So Pena De Aplicar Las Sanciones De Ley.Cuarto: Hecho Lo Anterior, Regrésese El Expediente Al Despacho Para El Tramite Subsiguiente
23001310500520180015500	Ordinario	Nancy Beatriz Julio Baron	Instituto Colombino Bienestar Familiar Icbf	05/08/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero:

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 6 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a41b3f5d-3392-4fa6-af8c-2b57754288be



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 104 De Viernes, 6 De Agosto De 2021

Obedézcase Y Cúmplase
Lo Resuelto Por El
Superior Quien Confirmó El
Proveído De Fechas 23 De
Julio De 2019, Mediante El
Cual Se Dispuso Tener Por
No Contestada La
Demandada Por Parte De
Fiduagraria S.A En
Representación Del Fondo
De Solidaridad
Pensional.Segundo:
Tengase Por No
Contestada La Demandada
Por Parte Del Ministerio De
Trabajo, Por Las Razones
Expuestas En La Parte
Motiva De Este
Proveído.Tercero:
Reconozcase Y Tengase A
La Dra. Rita Patricia
Morales Saleme, Como
Apoderada Judicial Del

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 6 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a41b3f5d-3392-4fa6-af8c-2b57754288be



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 104 De Viernes, 6 De Agosto De 2021



Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder Anexo Al Expediente Digital.Cuarto: Como Consecuencia De Lo Anterior, Tengase Por Notificada Por Conducta Concluyente Al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, A Partir De La Notificación Del Presente Proveído, Según Lo Dicho En La Parte Motiva De Este Auto.Quinto: Se Le Advierte A La Convocada Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, A Partir De La Notificación Del Presente Proveído, Cuenta Con El Término De Diez (10) Días A Fin De Radicar

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 6 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a41b3f5d-3392-4fa6-af8c-2b57754288be



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 104 De Viernes, 6 De Agosto De 2021



					Contestación A La Demanda-Sexto: Rechazar Por Improcedente La Solicitud De Aplazamiento De Audiencia, Radicada Por La Apoderada Judicial Del Icbf, Por Las Razones Indicadas En La Parte Considerativa De Este Auto.
23001310500520210019100	Ordinario	Yair Jose Lopez Herazo	Decon Ingenieria S.A.S.	05/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Demanda Ordinaria Laboral Presentada Por Yair Jose Lopez Herazo Contra Decon Ingenieria S.A.S. Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Otorgar Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Subsanan Las

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 6 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a41b3f5d-3392-4fa6-af8c-2b57754288be



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 104 De Viernes, 6 De Agosto De 2021

				Falencias Enunciadas Anteriormente, De Igual Forma Deberá Enviar El Escrito De Subsanción A Los Respectivos Correos Del Demandado; Y Aportar Dicha Acreditación A Este Despacho, So Pena De Ser Rechazada.Tercero: Reconozcase Y Tengase Al Abogado Sergio Luis Ordoñez Suarez Como Apoderado Judicial Del Demandante Yair Jose Lopez Herazo En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido.Cuarto: Notifíquese Mediante Estado La Presente Actuación.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 6 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a41b3f5d-3392-4fa6-af8c-2b57754288be